



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723
AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1048-2015-MPH/A

Ayacucho, **30 DIC. 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 201 -2015-MPH/CM, de fecha 30 de diciembre del Año 2015, donde se aprueba entre otros, el Plan Operativo Institucional - POI, para el Año Fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 71°, dispone la elaboración del Plan Operativo Institucional, en la Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 201-2014-MPH/CM, se ha aprobado el Plan Operativo Institucional 2016, en el que se detalla las actividades, metas físicas programas y el presupuesto asignado a cada una de las actividades a nivel de Unidades Orgánicas de la Municipalidad. Asimismo, se detalla los proyectos priorizados y programados para el Año Fiscal 2016;



Que, para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2016, se ha tomado los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan de Desarrollo Institucional;

Que, el Plan Operativo Institucional 2016, constituye un instrumento de Gestión que permite a las diversas Unidades Orgánicas, lograr sus objetivos y metas programas para el Año Fiscal 2016;

Que, el Plan Operativo Institucional 2016, es un documento que rige la ejecución de gastos correspondientes a cada Unidad Orgánica de la Institución, durante el Año Fiscal 2016, en este sentido, las actividades no previstas en el POI 2016 por dependencias, implicarán modificaciones, mediante anulaciones parciales o totales en las actividades señaladas en el POI de las dependencias correspondientes y enmarcados dentro del presupuesto asignado a cada dependencia;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promulgar el Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por Unidades Orgánicas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer, que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2016, es responsabilidad de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

